

## ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 15 de enero de 2016) esta Secretaría General Provincial ANUNCIA la convocatoria del LLAMAMIENTO para la cobertura de puestos por personal Funcionario interino, de los Cuerpos de la Administración de Justicia que se detallan en los cuadros siguientes, **que tendrá lugar el próximo día martes 6 de septiembre de 2022 a las 09:30 horas** en la planta baja de la sede de esta Secretaría General Provincial, ubicada en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, para cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

### CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	CAUSA SUSTITUCIÓN
<b>Juzgado de lo Contencioso n.º 2</b>	Córdoba	1	Comisión de servicios titular
<b>Servicio Común Notificaciones y Embargos</b>	Córdoba	1	Incapacidad temporal titular

**Los integrantes de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Gestión Procesal y Adtva disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento son los siguientes:**

Apellidos y Nombre	Orden Bolsa
Sandoval Roldán, Celia	G-44
Pinazo Alba, Rocío	G-47
Luque Pavón, Isabel M.ª	G-46 Desc

### CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	CAUSA SUSTITUCIÓN
<b>Audiencia Provincial Secc. 3ª</b>	Córdoba	1	Incapacidad temporal sustituta
<b>Servicio Común Notificaciones y Embargos</b>	Córdoba	1	Incapacidad temporal titular

**Los integrantes de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento son los siguientes:**

Apellidos y Nombre	Orden Bolsa
Agüera Moreno, Cristóbal	T-24
Redondo Arjona, Francisca E.	T-26
Fernández Chamero, Manuela	T-76
Hidalgo Molina, Francisco	T-77 Desc.



Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de Marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir destino entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa. El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Pedro Jesús López Mata.



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	01/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAUSEPX8XW7M4MXMAG65ZBZ39G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	